



‘¡Ya lo sabes!’

## El Indecopi previene el daño al mercado interno corrigiendo las prácticas desleales del comercio internacional

- ✓ Revisa este interesante video en la página web: [www.yalosabes.pe](http://www.yalosabes.pe)

Se consideran prácticas desleales de comercio internacional cuando las empresas extranjeras exportan sus productos a precios que perjudican el desempeño económico de los productores nacionales. Por ello, el Indecopi a través de su microprograma ‘¡Ya lo Sabes!’, emitido todos los martes por TV Perú Noticias, te da a conocer cómo se producen estas y cómo se combate, de acuerdo a las normas nacionales e internacionales vigentes.

Las prácticas desleales de comercio internacional más frecuentes son el ‘dumping’ y los ‘subsidios’. El ‘dumping’ se produce cuando un producto extranjero ingresa a nuestro país a un precio más barato que en su propio mercado de origen; mientras que el ‘subsidio’ se da cuando el gobierno otorga ayuda económica a sus productores influyendo así en el precio de exportación de esos productos, los mismos que no reflejan su costo real.

El Indecopi realiza investigaciones para identificar y corregir el daño que podría causarse al mercado interno. Una vez que identifica y confirma un caso de comercio desleal impone el cobro de derechos antidumping, o derechos compensatorios, según sea el caso. Es decir, impone pagos adicionales que el importador deberá realizar en Aduanas para que su producto ingrese al país con un precio que permita competir de manera leal con el producto nacional.

Para la imposición de sanciones, deben cumplirse las siguientes condiciones:

1. Que exista una industria local que también elabore el producto que se importa (rama de producción nacional).
2. Que el producto extranjero y el producto nacional sean iguales o tengan características muy parecidas.
3. Que el precio del producto extranjero sea menor en el Perú que al que se vende en su país de origen.
4. Que haya una afectación o daño importante a la industria nacional.
5. Que se verifique que el daño a la industria nacional es causado precisamente por la práctica desleal ya sea de dumping o de subsidios.

Los productores nacionales afectados por la venta de productos extranjeros a precios dumping o subsidiados, que representen como mínimo el 25 % de la industria local, pueden presentar su denuncia ante Indecopi.

Lima, 09 de octubre de 2019

---

### Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

